

GUÍA DOCENTE ABREVIADA DE LA ASIGNATURA

G1190 - Derecho del Trabajo I

Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Relaciones Laborales
Grado en Relaciones Laborales

Curso Académico 2021-2022

1. DATOS IDENTIFICATIVOS					
Título/s	Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Relaciones Laborales			Tipología v Curso	Obligatoria. Curso 2 Obligatoria. Curso 2
Centro	Facultad de Derecho				
Módulo / materia	MATERIA MARCO NORMATIVO DE LAS RELACIONES LABORALES Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y POLÍTICAS SOCIOLABORALES MÓDULO DE FORMACIÓN DISCIPLINAR				
Código y denominación	G1190 - Derecho del Trabajo I				
Créditos ECTS	6	Cuatrimestre	Cuatrimestral (1)		
Web					
Idioma de impartición	Español	English friendly	No	Forma de impartición	Presencial

Departamento	DPTO. DERECHO PRIVADO				
Profesor responsable	ANA MARIA BADIOLA SANCHEZ				
E-mail	ana.badiola@unican.es				
Número despacho	Edificio de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales. Planta: + 1. DESPACHO (D142)				
Otros profesores	FERNANDO MARIA BREÑOSA ALVAREZ DE MIRANDA				

3.1 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- El alumno verá incrementados sus conocimientos sobre nuestro sistema de relaciones laborales y sobre su funcionamiento, fortalecidas sus capacidades de organización, planificación y gestión de la información, razonamiento crítico y creativo, abstracción, análisis, síntesis y resolución de problemas, e intensificada su capacidad de autoaprendizaje individual y trabajo en equipo.

4. OBJETIVOS

Adquirir un amplio conocimiento de la evolución histórica del Derecho español del Trabajo , del sistema de fuentes del ordenamiento laboral, de los criterios de aplicación de las normas laborales y de los sujetos del contrato de trabajo (trabajador y empresario o empleador) incluidas las relaciones laborales de carácter especial.

Ser capaz de aplicar en la práctica la teoría aprendida y de resolver y poner ejemplos en torno a situaciones reales.

6. ORGANIZACIÓN DOCENTE

CONTENIDOS

1	<p>I. EL DERECHO DEL TRABAJO COMO CATEGORIA HISTORICA</p> <p>LECCION 1. Evolución histórica del Derecho español del Trabajo.</p> <p>1.- Las primeras normas de contenido laboral. Cuestión social y Reforma social.</p> <p>2.- El Derecho del Trabajo durante la II República: a) Constitucionalización de los derechos laborales. b) Movimiento obrero. c) La formación del ordenamiento laboral.</p> <p>3.- El Derecho del Trabajo durante el régimen franquista: a) Principios informadores del Estado nacional- sindicalista. El Fuero del Trabajo. b) Evolución del sistema jurídico laboral.</p> <p>4.- El Derecho del Trabajo durante la transición política: a) Normas laborales de la transición política. b) Evolución del ordenamiento jurídico laboral.</p> <p>5.- Monarquía constitucional: a) La Constitución de 1978. b) La reconstrucción del sistema de relaciones laborales.</p>
2	<p>II. EL ORDENAMIENTO LABORAL</p> <p>LECCION 2. El modelo laboral en la Constitución española.</p> <p>1.- Configuración y tipicidad del ordenamiento laboral.</p> <p>2.- Fuentes legales y convencionales; el sistema normativo laboral.</p> <p>3.- La Constitución española del 1978, a) Cláusula de Estado social y Derecho del Trabajo; b) El programa de la legislación laboral de la Constitución Española; c) Eficacia y regímenes de protección.</p> <p>LECCION 3. El sistema normativo laboral.</p> <p>1.- La norma laboral internacional. a) Convenios y Tratados internacionales. b) Convenios y Recomendaciones de la OIT.</p> <p>2.- El Derecho social comunitario: a) La política social de la Unión Europea. b) Reglamentos y Directivas de contenido social. c) El derecho de los trabajadores comunitarios a la libre circulación.</p> <p>3.- Leyes orgánicas, leyes ordinarias y normas con rango de ley, sus manifestaciones en el ámbito laboral.</p> <p>4.- Otras fuentes del Derecho del Trabajo.</p> <p>LECCION 4. El convenio colectivo como fuente laboral.</p> <p>1.- La autonomía colectiva como fuente del Derecho del Trabajo. a) Evolución y significado actual. b) Negociación colectiva y convenio colectivo.</p> <p>2.- El convenio colectivo: a) Alcance personal, convenios de eficacia general y limitada. b) Alcance jurídico, eficacia normativa y eficacia contractual de los convenios. c) Unidades de negociación y ámbitos de aplicación del convenio.</p> <p>3.- Manifestaciones de la autonomía colectiva: a) El convenio estatutario. b) El convenio colectivo extraestatutario. c) Los acuerdos marco. d) Los acuerdos de empresa. e) La negociación colectiva de los funcionarios públicos</p> <p>LECCION 5. La aplicación de las normas laborales.</p> <p>1.- La determinación de la norma aplicable.</p> <p>2.- Las relaciones entre ley y convenio colectivo: a) El principio de jerarquía normativa. b) Normas de derecho necesario absoluto. Relaciones de exclusión. c) Normas de derecho necesario relativo. Relaciones de suplementariedad. d) Normas de derecho dispositivo. Relaciones de supletoriedad.</p> <p>3.- El juego de la autonomía individual: a) Función reguladora. El principio de condición más beneficiosa. b) Función aplicativa. La irrenunciabilidad de derechos laborales.</p>

3

III. EL CONTRATO DE TRABAJO

LECCIÓN 6. Los sujetos del contrato (I). El trabajador.

- 1.- El contrato de trabajo, naturaleza y caracteres.
- 2.- El concepto de trabajador, rasgos, en especial la ajenidad y la dependencia.
- 3.- Inclusiones y exclusiones legales.
- 4.- El grupo de trabajadores como sujeto del contrato de trabajo: a) el trabajo en común, b) el contrato en grupo, c) el auxiliar asociado.
- 5.- Contrato de trabajo y figuras afines.

LECCION 7. Los sujetos del contrato (II). Las relaciones laborales de carácter especial.

- 1.- El personal de Alta Dirección.
- 2.- Empleados del Hogar Familiar.
- 3.- Penados en Instituciones Penitenciarias y menores sometidos a la ejecución de medidas de internamiento para el cumplimiento de su responsabilidad penal.
- 4.- Deportistas profesionales.
- 5.- Artistas en espectáculos públicos.
- 6.- Representantes de comercio.
- 7.- Discapacitados en Centros Especiales de Empleo.
- 8.- Relación laboral especial de Residencia.
- 9.- Abogados en despachos individuales o colectivos.
- 10.- Cláusula general.

LECCION 8. Los sujetos del contrato (III). El empleador.

- 1.- Noción jurídica de empresario o empleador.
- 2.- Empresario y centro de trabajo: a) Noción jurídico-laboral de empresa. B) Concepto legal de centro de trabajo.
- 3.- Los grupos de empresas.
- 4.- La interposición y la mediación en la posición jurídica del empleador: a) La cesión ilegal de trabajadores. b) Empresas de trabajo temporal.
- 5.- Descentralización productiva y relaciones laborales: contratas y subcontratas de obras o servicios.
- 6.- Transmisión de empresas y subrogación empresarial.

7. MÉTODOS DE LA EVALUACIÓN				
Descripción	Tipología	Eval. Final	Recuper.	%
Evaluación de los conocimientos teóricos. Lecciones 1 a 4.	Examen escrito	Sí	Sí	45,00
Evaluación de los conocimientos teóricos y aplicación práctica de los mismos. Lecciones 5 a 8.	Examen escrito	Sí	Sí	45,00
Plan de Actividades Complementarias	Otros	No	No	10,00
TOTAL				100,00
Observaciones				
<p>A lo largo del curso se realizarán dos pruebas, escritas y liberatorias, para evaluar la adquisición de los conocimientos impartidos.</p> <p>.- La primera, correspondiente a los contenidos de las lecciones 1 a 4, se realizará el día 8 de noviembre, lunes, en horario de clase.</p> <p>.- La segunda, correspondiente a los contenidos teórico-prácticos impartidos de las lecciones 5 a 8, se realizará en la fecha que se establezca por la Junta de Facultad en el período reservado para exámenes de diciembre-enero.</p> <p>Ambas pruebas constarán de una serie de preguntas o cuestiones breves que el alumno tendrá que contestar o resolver en el espacio reservado al efecto. Dichas pruebas se entenderán superadas cuando se haya obtenido en cada una de ellas, al menos, la nota de 5 sobre una calificación máxima de 10. La nota obtenida en la prueba superada correspondiente a las lecciones 1 a 4 se conservará hasta el momento de realizar el examen de la convocatoria de diciembre-enero.</p> <p>La recuperación de la prueba no superada correspondiente a las lecciones 1 a 4 se llevará a cabo en el examen que se realizará en el período de exámenes de diciembre-enero, en la fecha establecida en el calendario de exámenes aprobado en Junta de Facultad.</p> <p>La nota final obtenida en esta parte de la evaluación será la media obtenida en las mencionadas pruebas, siempre que las mismas hayan sido superadas, y supondrá el 90% de la nota final individual del alumno en la asignatura.</p> <p>De no superar la asignatura en la convocatoria de diciembre-enero, la recuperación de la misma se llevará a cabo en la fecha prevista en el período de exámenes de febrero.</p> <p>En el caso de que por motivos de salud pública fuera preciso recurrir al sistema de evaluación en modalidad 'a distancia', se mantendrán los mismos métodos de evaluación, con modalidad de exámenes tipo test, que se realizarán a través del Aula Virtual de la asignatura.</p>				
Criterios de evaluación para estudiantes a tiempo parcial				
<p>En el caso de estudiantes en régimen de dedicación a tiempo parcial, el estudiante podrá someterse a un proceso de evaluación única, mediante la realización de un único examen, sobre todos los contenidos del programa de la asignatura, que se llevará a cabo en el período de exámenes de diciembre-enero, en la fecha establecida en el calendario de exámenes aprobado en Junta de Facultad.</p> <p>En estos casos de evaluación única, la nota obtenida en ese único examen será la nota final del alumno.</p> <p>De no superar la asignatura, la recuperación de la misma se llevará a cabo en la fecha prevista en el período de exámenes de febrero.</p> <p>En el caso de que por motivos de salud pública fuera preciso recurrir al sistema de evaluación en modalidad 'a distancia', se mantendrán los mismos métodos de evaluación, con modalidad de exámenes tipo test, que se realizarán a través del Aula Virtual de la asignatura.</p>				

8. BIBLIOGRAFÍA Y MATERIALES DIDÁCTICOS

BÁSICA

- AA.VV. Comentarios al Estatuto de los Trabajadores, Dir. J. CRUZ VILLALÓN, I. GARCÍA-PERROTE ESCARTÍN, J.M. GOERLICH PESET y J.R. MERCADER UGUINA, Valladolid, Lex Nova, última edición.
- ALONSO OLEA, M., Introducción al Derecho del Trabajo, Madrid, Cívitas.
- GARCÍA-PERROTE ESCARTÍN, I., Manual de Derecho del Trabajo, Valencia, Tirant lo Blanch, última edición.
- MARTÍN VALVERDE, A., "La formación del Derecho del Trabajo en España", en AA.VV., La legislación social en la historia de España. De la Revolución liberal a 1936, Madrid, Congreso de los Diputados, 1987.
- MERCADER UGUINA, J.R., Lecciones de Derecho del Trabajo, Valencia, Tirant lo Blanch, última edición.
- PALOMEQUE LÓPEZ, M.C. y ÁLVAREZ DE LA ROSA, M., Derecho del Trabajo, Madrid, Ceura, última edición.
- DE LA VILLA GIL, L.E., La formación histórica del Derecho Español del Trabajo, Granada, Comares, 2003.

Esta es la Guía Docente abreviada de la asignatura. Tienes también publicada en la Web la información más detallada de la asignatura en la Guía Docente Completa.